INFORME DE EVALUACION N° 01/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Diez del mes de Marzo del Dos Mil Dieciséis, a las 11:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 50/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y la Abog. Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentada por las empresas **"JD SERVICIOS, VANGUARDIA, AGRO-ABASTO, FUMICONTROL Y AGROFIELD S.R.L"**, para la adquisición de servicios imputado en el **RUBRO 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación"** según CDP N° 023/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 303.845 y P.A.C. Institucional N° 305.714, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

1- Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 10 de Marzo del 2016 a las 09:30 Hs. correspondiente al **"Servicio de Fumigación - JEM", Expediente N° 303.845 y P.A.C. Institucional N° 305.714**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron cinco oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION: "SERVICIO DE FUMIGACION - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"JD SERVICIOS"	Gs. 7.500.000.-
"VANGUARDIA"	Gs. 5.000.000.-
"AGRO-ABASTO"	Gs. 3.750.000.-
"FUMICONTROL"	Gs. 5.450.000.-
"AGROFIELD"	Gs. 17.500.000.-

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Noelia M. Espínola López
Abogada
C.S.J. N° 19.475

Rocío M. Fretes Soar

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

2- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Documento	JD SERVICIOS	VANGUARDIA	AGRO-ABASTO	FUMICONTROL	AGROFIELD
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Noelia Melgarejo López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 13.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Rocio M. Frutos Sosa

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

En relación a los incumplimientos observados respecto de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: respecto de la empresa AGRO-ABASTO; los formularios de Oferta N° 1 y 2 no se hallan debidamente completados. Con relación a la empresa AGROFIELD; los formularios de ofertas N° 1 y 2 no se hallan debidamente completados, además el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta resulta ser menor al 3% sobre el monto equivalente a la cantidad máxima de la Oferta, exigido en el PBC de la convocante; y con respecto a la Empresa VANGUARDIA, el Formulario N° 1 no se halla debidamente completado.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la **DESCALIFICACION** de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas en el párrafo anterior.

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **ninguna** de ellas presenta errores aritméticos.

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención a que la menor oferta es de origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según se detalla:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
FUMICONTROL	5.450.000
JD SERVICIOS	6.000.000

Según se desprende del cuadro anterior, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa **FUMICONTROL**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de

Noelia M. Espinola López
Abogada
C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Rocio M. Frete

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

4- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa FUMICONTROL, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, capacidad Técnica y Experiencia, Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E constatándose lo siguiente:

IV- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Físicas: Capacidad Legal.

Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC). Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia sin de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de poderes.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

Ma. Cecilia M. Espinola López
Abogada
C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Rocío M. Fretes
Teléfono. (021) 442-662

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

V- Anexo E.

Capacidad Técnica:

Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes institución: DIGESA (Dirección General de Salud)	**CUMPLE**

Experiencia:

Un mínimo de 3(tres) copias de Facturas, contrato u orden de compra con entes Públicos y/o Privadas del ejercicio fiscal 2015 donde conste que ha realizado dicho servicio.	**CUMPLE**

Otros Documentos:

Certificado de Origen Nacional del MIC (la no presentación del mismo no es causal de descalificación).	**NO CUMPLE**

42.- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FUMICONTROL, constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal de la DNCP para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- **OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA** con **CI N° 1.020.198, en su carácter de propietario.**

Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Rocio M. Freites Son.

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Capacidad Técnica: **CUMPLE con lo solicitado en el Anexo B, num 20 inc. C del PBC.**
Experiencia: **CUMPLE con lo solicitado en el Anexo B, num 20 inc. D del PBC.**

4.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.-

4.4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Suministros Requeridos en el PBC, se procede al análisis de las especificaciones Técnicas de los bienes ofertados:

Fumigación – Aspersión (desinsectación): Eliminación de cucarachas y sus huevos, grillos, termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, arácnidos.	CUMPLE
Desratacion: Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico. mecánicos o químicos.	CUMPLE

5- RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.714 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa por Contrato Abierto a la empresa **"FUMICONTROL"** del **Sr. OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA** con **RUC 1020198-0**, por una cantidad mínima de 3 y una cantidad máxima de 5, equivalente a un monto total de **Gs. 5.450.000 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

Item	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	FUMICONTROL	Nacional	Unidad	3	5	890.000	4.450.000
2	FUMICONTROL	Nacional	Unidad	3	5	200.000	1.000.000
Precio Total:							**5.450.000**

731 666

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Rocío M. Fretes
Encargada de Compras

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
Teléfono. (021) 442 - 661 E.M.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 a.m, de fecha 22 de Marzo del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Rocío M. Fretes Sosa

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

COMITÉ DE EVALUACION.

ANEXO N° 01 – ACTA DE EVALUACION N° 01/2016 "SERVICIO DE FUMIGACION – JEM".

VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial**, utilizando este Comité como fuente para la determinación de la misma, la propuesta en el **Núm. 1** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *"Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, y el **Núm. 2** del mismo cuerpo legal *"Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc."*, agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

N° Item.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Fumigacion- Aspersión (desinsectación). Eliminación de cucarachas y sus huevos, grillos termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, arácnidos.	Unidad	750.000
2	Desratacion: Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.	Unidad	196.700

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577